

CARTEL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS RAFAEL RANGEL, BOLIVAR, Sucre, MIRANDA. ANDRÉS BELLO, MONTE CARMELO Y LA CEIBA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Sabana de Mendoza, 30-05-2023.

212°y 164°

Edicto

SE HACE SABER

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos por la solicitud de **DECLARACIÓN DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, especialmente a los sucesores desconocidos de la ciudadana: **ROSA MARIA PERDOMO DE SAAVEDRA**, quien era titular de la cédula de identidad Nro. V-5.617.264, fallecida ab-intestato, en fecha trece (13) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022), según actas de Defunción Nro. 580, folio 81 del año: 2022, expedida por el Registro Civil del municipio Valera del estado Trujillo. Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 900 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó la presente citación para que concurran por ante este Juzgado, en horas de Despacho (8:30 a.m. a 3:30 p.m.), ubicado en el Centro Comercial Carmen Rosa, planta alta, Av. Bolívar, Sabana de Mendoza, municipio Sucre del estado Trujillo; a fin de exponer lo conducente, en el segundo (2do) día de Despacho siguiente a la constancia en autos de la publicación y consignación del presente Cartel en la Solicitud N° S-350-2023, formulado por el ciudadano **JAIME DAVID SAAVEDRA PERDOMO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 15.408.230, domiciliado en la Urb. Los Claros, manzana Nro. 05, calle Nro. 04, casa de color beis con ventanas negras, municipio Sucre del estado Trujillo, asistido por el Abogado GASTON VELAZQUEZ, Defensor Público Auxiliar Primero con competencia en lo Civil, Mercantil, y Tránsito, adscrito a la Unidad de la Defensa Pública del Estado Trujillo, solicitando se les declare como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de los de cujus ya mencionados.- Juez Suplente, Abg. Darly Violeta Linares Barazarte. Secretario Accidenta, Abg. Bernardo David Medina Hernández.